**La protección de los derechos humanos durante y después de la COVID-19**

**Cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales**

Varios titulares de mandatos de Procedimientos Especiales[[1]](#footnote-1) centrarán sus próximos informes temáticos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o a la Asamblea General en el impacto de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos. El cuestionario tiene por objeto ayudar a los expertos y expertas en derechos humanos a obtener información y elaborar recomendaciones exhaustivas sobre las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales y locales para proteger a su población y garantizar el disfrute de los derechos humanos, incluidos determinados grupos que corren el riesgo de ser discriminados o excluidos socialmente, como las personas de edad, las personas en situación de sinhogarismo, las mujeres, la infancia, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, los trabajadores domésticos y migrantes, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las personas sometidas a formas contemporáneas de esclavitud, y las personas que viven en la pobreza o experimentan la pobreza como consecuencia de la crisis, así como los pueblos indígenas.

A fin de facilitar la respuesta a las preguntas de los Procedimientos Especiales, se ha elaborado un cuestionario conjunto que incluye una lista de preguntas comunes y preguntas temáticas específicas con la información requerida por los mandatos participantes.

**¿Quién debe responder al cuestionario/llamado a contribuciones?**

Los titulares de los mandatos invitan a los Estados, los gobiernos regionales y locales, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los órganos de igualdad, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a compartir la información pertinente para sus respectivos informes.

**¿Qué se puede enviar?**

Los titulares de los mandatos acogen con satisfacción todas las contribuciones y comunicaciones pertinentes que puedan redactarse en respuesta a las preguntas. También pueden presentarse para su examen informes ya redactados sobre temas pertinentes.

**¿Cuándo y dónde enviar las presentaciones?**

Las respuestas y presentaciones deberán enviarse a registry@ohchr.org a más tardar el **19 de junio de 2020**. En su respuesta, use por favor el encabezado: Respuesta al cuestionario conjunto de los Procedimientos Especiales.

A fin de facilitar la tramitación y asegurar la accesibilidad, se agradecen las contribuciones en español, francés o inglés y en formato Word. Se ruega que las respuestas y los escritos se limiten a 4.500 palabras y que incluyan hipervínculos a documentos pertinentes, datos estadísticos, reglamentos públicos y legislación que proporcionen información más detallada.

**Todas las respuestas y comunicaciones recibidas en formato accesible se publicarán en las páginas web de los Procedimientos Especiales participantes, salvo que se solicite explícitamente la confidencialidad de la comunicación. Las presentaciones recibidas en formato PDF no se publicarán, pero se pondrán a disposición de quienes las soliciten.**

**Preguntas comunes**

**Impacto en los derechos humanos**

* Sírvase explicar los efectos de la pandemia en el disfrute de los derechos humanos y qué medidas ha adoptado el Estado para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.
* ¿Se han adoptado medidas en su país durante la pandemia que hayan tenido un efecto limitador sobre los derechos humanos? En caso afirmativo, sírvase enumerarlas, dar una explicación de su adopción e indicar el plazo en que se levantarán.
	1. ¿Estaban estas medidas determinadas por la ley? En caso afirmativo, sírvase indicar la legislación pertinente.
	2. ¿Por qué fueron necesarias estas medidas para responder a la situación de COVID-19?
	3. ¿Fueron estas medidas proporcionales en vista de sus resultados previstos para contrarrestar la pandemia?
	4. ¿Tenían esas medidas efectos discriminatorios en diversos grupos de la población? En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles y por qué.
* Sírvase describir si las respuestas a la pandemia por parte de los Estados, las empresas, las organizaciones religiosas u otros agentes han dado lugar a un retroceso de los derechos humanos, también en relación con la acción afirmativa, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas o el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
* ¿Qué repercusiones a largo plazo se prevé que tendrán la pandemia y las medidas de respuesta en el disfrute de los derechos humanos?
* Sírvase explicar si la recuperación económica y los mecanismos de asistencia financiera para reducir el impacto económico y social de las medidas adoptadas han sido objeto de evaluaciones previas de impacto sobre los derechos humanos.

**Información estadística**

* Sírvase proporcionar datos epidemiológicos sobre las infecciones por COVID-19, la recuperación y las tasas de mortalidad en su país, región o localidad, desglosados por nacionalidad, raza, grupo étnico, religión, pertenencia a pueblos indígenas, edad, género, orientación sexual e identidad de género, niveles de ingresos/pobreza, discapacidad, estatus migratorio o situación de vivienda. ¿Qué grupos de su país se han visto afectados de manera desproporcionada por COVID-19 y qué explicación tendría?
* Sírvase proporcionar datos desglosados por edad sobre las personas infectadas por el virus COVID 19 y el porcentaje de ellas que viven en instituciones para personas de edad. Sírvase proporcionar datos desglosados por edad sobre las muertes causadas por el virus COVID 19 y el porcentaje de ellas que se encontraban en instituciones para personas de edad.
* Por favor, comparta cualquier información y datos sobre la disponibilidad de servicios de salud para asegurar el acceso a las pruebas, al equipamiento de protección personal y al tratamiento. Sírvase especificar en qué medida las cuestiones relativas a la oferta, los obstáculos económicos, sociales o de otro tipo limitan el acceso a los análisis, al equipamiento de protección personal y a los servicios de atención de la salud, en particular para las personas pertenecientes a determinados grupos raciales o étnicos, los pueblos indígenas, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, las personas que viven en la pobreza o en situación de desamparo, los trabajadores migratorios o las personas sin residencia legal.
* Sírvase proporcionarnos datos que indiquen las repercusiones socioeconómicas de la recesión económica desencadenada por COVID-19, como los cambios en los ingresos de los hogares, el aumento del desempleo, el acceso a los alimentos y los medios de vida tradicionales, la pobreza o la falta de vivienda en su país, región o localidad, desglosados por nacionalidad, raza, etnia, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, discapacidad, religión o situación de inmigración.
* ¿Qué grupos se han identificado como particularmente vulnerables a las dificultades socioeconómicas en el contexto de la crisis de COVID-19?
* Sírvase proporcionar datos sobre el número de personas de edad que viven en instituciones de atención residencial o en entornos alternativos; el número de personas de edad en situación de sinhogarismo y/o sin una vivienda adecuada; y el número de personas de edad que se encuentran en prisiones, campamentos de refugiados y asentamientos informales.
* Sírvase proporcionar datos sobre los casos de abuso y descuido de las personas de edad, dentro y fuera de las instituciones de atención de la salud, que se hayan traído a la atención de las autoridades públicas o de los mecanismos de denuncia.
* Sírvase proporcionar datos sobre los incidentes de violencia en el hogar, incluidos los femicidios, desglosados por: a) femicidio en la pareja, b) femicidio familiar basado en la relación entre el autor y la(s) víctima(s) y c) todos los demás femicidios, basados en el contexto del país.

**Protección de diversos grupos en riesgo y de los pueblos indígenas**

* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas para proteger a las poblaciones de alto riesgo de COVID-19, incluyendo: a) trabajadores sociales y de atención de la salud, b) personas de edad, c) otras personas con un sistema inmunológico posiblemente reducido, como los pueblos indígenas o las personas que viven con el VIH, d) personas detenidas y encarceladas, incluidas las personas bajo custodia del Estado; e) personas que viven en casas de acogida, f) niños y adultos que viven en instituciones, campamentos, refugios o alojamientos colectivos, g) personas con discapacidad, h) personas sin hogar; i) personas que viven en asentamientos informales o en hogares con hacinamiento; j) refugiados, desplazados internos y k) trabajadores migrantes.
* ¿Puede informarnos sobre las medidas concretas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en las comunidades y grupos sujetos a discriminación y desventajas estructurales?
* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas para garantizar la prestación continua de servicios, incluidos los de alimentación, atención de la salud, educación y asistencia psicosocial a las personas en situación vulnerable, entre ellas a) las personas de edad, b) las personas con discapacidad, c) las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, d) las personas sin hogar, e) los pueblos indígenas, f) las víctimas y supervivientes de la violencia doméstica, sexual y de género, g) las víctimas de trata de personas, h) las víctimas de discriminación, i) las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud, incluido el trabajo forzoso, así como h) los niños y niñas víctimas de la venta y la explotación sexual?
* ¿Ha habido alguna interrupción de los servicios, como el cierre de hogares de acogida de emergencia, bancos de alimentos o la interrupción de los servicios de atención de la salud o psicosociales que haya sido motivo de preocupación?
* ¿Se han adoptado medidas especiales para abordar la situación de los hogares monoparentales?
* ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a las disparidades raciales, prevenir la discriminación racial y proteger a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia durante la pandemia?

**Protección social**

* Sírvase proporcionar información sobre los ajustes aplicados y previstos en la red de protección social en respuesta a la crisis, para garantizar que las personas que perdieron todos o parte de sus ingresos como consecuencia de la pandemia tengan acceso a una nutrición suficiente, vivienda, agua y saneamiento, atención de la salud, energía y otros bienes y servicios esenciales. ¿Cómo ha asegurado el Estado el acceso justo y equitativo a las medidas de protección social por motivos de raza, género, orientación sexual e identidad de género, pertenencia a pueblos indígenas y otros?
* ¿Cómo ha abordado el Estado la protección social de los pequeños empresarios y de las personas cuyos medios de vida se basan en la economía informal, en particular las personas que trabajan informalmente, en la agricultura y otros medios de vida tradicionales, en la atención infantil y de salud, en el trabajo doméstico, en la construcción, en los restaurantes, en la venta ambulante, en el turismo o como trabajadores sexuales? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para evaluar y mitigar los riesgos sanitarios y socioeconómicos pertinentes para esas poblaciones?

**Participación y consulta**

* ¿Qué procesos de decisión se utilizaron para adoptar medidas de respuesta a la pandemia? ¿Incluyeron la participación de las autoridades locales y descentralizadas, incluidas las autoridades indígenas, los expertos científicos y las organizaciones de la sociedad civil?
* Si se han impuesto reglamentos de emergencia, ¿en qué medida han afectado a los procesos oficiales que garantizan la participación y la consulta del público? ¿Han participado en esos procesos de adopción de decisiones las mujeres y los grupos particularmente afectados por la pandemia y las medidas de respuesta?
* ¿Qué métodos de participación y consulta se han empleado en la preparación y aplicación de las estrategias de reapertura o después de que se hayan levantado los reglamentos de emergencia?

**Concienciación y tecnología**

* ¿Qué actividades de sensibilización ha emprendido el Estado para informar a los grupos en situación vulnerable, a los pueblos indígenas y a otras poblaciones que viven en zonas remotas o afectadas por conflictos de los riesgos para la salud relacionados con el COVID-19?
* ¿Se ha capacitado e informado a los funcionarios públicos y a los cuerpos de seguridad con respecto a los efectos generales de la pandemia en los derechos humanos y a la situación de los grupos en situación vulnerable durante la crisis y después de ella?

**Internet**

* Internet y los medios sociales se utilizan cada vez más para el trabajo, la educación, la compra de alimentos y otros bienes, el intercambio de información para la concienciación, la libertad de expresión, las ceremonias religiosas, la interacción cultural y social, la consulta y la toma de decisiones políticas. ¿Qué desafíos y obstáculos ha puesto de relieve la pandemia en lo que respecta al acceso a Internet de todas las personas? ¿Ha dado lugar la situación reciente a un aumento de las violaciones de los derechos humanos, el acoso y la intimidación en línea? En caso afirmativo, ¿cómo se ha abordado esta cuestión?
* ¿Qué enfoque han adoptado las autoridades competentes para monitorear la información en línea relacionada con la pandemia? ¿Se han eliminado algunos contenidos de Internet? En caso afirmativo, ¿qué criterios se aplicaron para decidir que los contenidos específicos debían ser borrados? ¿Se han aplicado medidas específicas contra la incitación al odio en el ciberespacio?

**Rendición de cuentas y justicia**

* ¿Podría destacar las principales preocupaciones en las quejas recibidas por las instituciones nacionales de derechos humanos, las defensorías del pueblo y los órganos de lucha contra la discriminación en relación con las crisis de COVID-19 y cómo se han abordado?
* ¿Podría proporcionar alguna explicación y estadísticas sobre el impacto de la pandemia COVID-19 en el funcionamiento del sistema de justicia, incluidos en los cuerpos de seguridad, la prestación de asistencia jurídica y el funcionamiento de los tribunales? ¿Qué actividades se suspendieron temporalmente?
* Sírvase describir las medidas adoptadas por el sistema de justicia de su país para proteger a las personas de las violaciones y abusos de los derechos humanos durante o después de la pandemia de COVID-19. ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir, investigar o enjuiciar a) el arresto y la detención arbitrarios, b) la violencia de género, c) la venta y la explotación sexual de niños y niñas, d) las formas contemporáneas de esclavitud, e) la discriminación racial o f) los desalojos ilegales?
* ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas de las expresiones de odio, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas relacionadas de intolerancia durante la pandemia?
* ¿Cuál ha sido el impacto de esta situación en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Están abiertos los tribunales y ofrecen protección y decisiones en casos de violencia doméstica, y son accesibles las órdenes de protección?
* ¿Se ha multado, detenido o procesado a personas en situación de sinhogarismo por no respetar las órdenes de confinamiento o de permanencia en el domicilio? ¿Cómo se abordó esta cuestión en su país?
* ¿De qué manera las restricciones a las reuniones públicas o privadas han afectado a la libertad de expresión y de reunión? ¿Se ha multado, detenido o procesado a las personas que participan en protestas pacíficas por infringir las restricciones nacionales impuestas a las reuniones públicas o privadas?
* ¿Hay investigaciones públicas o parlamentarias en curso sobre la respuesta de las autoridades públicas para contener la propagación de la pandemia?
* Sírvase proporcionar información sobre cualquier presunto descuido, abuso o violación grave de los reglamentos sanitarios en las instituciones de atención de la salud y las instituciones que atienden a las personas de edad y las personas con discapacidad durante la epidemia de COVID-19 en su país.
* ¿Qué medidas han adoptado las autoridades públicas y judiciales para hacer frente a esas denuncias y establecer la responsabilidad, si procede? ¿Se ha iniciado alguna investigación disciplinaria, pública o judicial, incluso contra la dirección de las instituciones en cuestión?
* ¿Podría compartir información sobre las normas de emergencia y las medidas de respuesta de COVID-19 que hayan sido revisadas o suspendidas por los tribunales nacionales o constitucionales de su país?

**Preguntas del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos**

El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Sr. Olivier De Schutter, examinará los efectos de la crisis de COVID-19 en las personas que viven en la pobreza, evaluando en qué medida los planes de recuperación económica adoptados a fin de amortiguar los efectos de la recesión económica, tienen en cuenta la necesidad de reducir la pobreza y las desigualdades. También examinará la vulnerabilidad específica al contagio de las personas en situación de pobreza.

De conformidad con la Recomendación Nº 202 (2012) de la OIT sobre los pisos de protección social, el piso de protección social nacional se concibe como un conjunto básico de derechos que dan a las personas garantías básicas de seguridad social para la atención de la salud y para la seguridad de los ingresos de los niños, las personas de edad y las personas que no pueden trabajar, en particular en casos de enfermedad, desempleo, maternidad y discapacidad. ¿Incluyen los planes de recuperación económica adoptados medidas para avanzar hacia el establecimiento o el fortalecimiento de un piso de protección social nacional?

¿Tienen en cuenta las políticas de empleo asociadas a los planes de recuperación económica la situación específica de las personas que trabajan en el sector informal y la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en ese sector, así como de ampliar a ellas la protección social formal? ¿Han procurado esas políticas aumentar la capacidad de empleo de los grupos que se enfrentan a obstáculos específicos en su acceso al empleo, por ejemplo, mediante el desarrollo de aptitudes impulsado por la demanda y la formación profesional?

¿Han dado las medidas de recuperación económica prioridad a las inversiones en la educación y el desarrollo de aptitudes de las mujeres y las niñas, y en los sectores en que las mujeres constituyen una proporción considerable de la fuerza de trabajo (como en la fabricación de productos de exportación)? ¿Incluyen la presupuestación con perspectiva de género para asegurar que las mujeres se beneficien por igual de las inversiones públicas?

¿Han tratado las reformas fiscales asociadas a los planes de recuperación económica de ampliar la base impositiva, reequilibrando las contribuciones fiscales de las empresas y de las personas de altos ingresos? ¿Se han evaluado los efectos que tiene la introducción de impuestos nuevos o más elevados en las personas que viven en la pobreza?

Los principios de derechos humanos de participación, transparencia y rendición de cuentas exigen que los Estados creen y mantengan mecanismos mediante los cuales las personas puedan evaluar, contribuir de manera significativa y eficaz, y solicitar reparación frente a las medidas políticas que afecten a su disfrute de los derechos humanos. ¿Se ha establecido algún mecanismo que permita a las personas que viven en la pobreza participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los planes de recuperación económica?

**Preguntas del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación**

El informe temático del Relator Especial, Sr. Michael Fakhri, a la Asamblea General se centrará en el comercio internacional. El principal objetivo del informe será identificar los límites del actual sistema alimentario internacional, explorar hasta qué punto la OMC sigue siendo adecuada y proponer principios y mecanismos para un nuevo sistema alimentario. El COVID-19 pone de relieve las debilidades y desigualdades preexistentes del sistema actual, pero también ofrece una forma de encontrar nuevos caminos para avanzar.

1. ¿En qué medida y de qué manera se interrumpieron las cadenas de suministro de alimentos internacionales y nacionales durante la pandemia? ¿Qué medidas adoptaron los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales? ¿Cerraron las autoridades determinados mercados locales o impusieron restricciones a la exportación de ciertos productos? ¿Cuál fue el razonamiento de las medidas adoptadas por las autoridades respectivas?

3. ¿Qué medidas han adoptado los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar el acceso a los alimentos de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas de edad, la infancia, las mujeres, las comunidades rurales, las personas LGBT, las minorías nacionales o étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas y los pueblos indígenas?

4. ¿Cuáles fueron las condiciones de trabajo en el sector alimentario, como los jornaleros agrícolas, los trabajadores de las tiendas, los transportistas, los cocineros y los comerciantes? ¿Qué medidas adoptaron los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar la seguridad y el bienestar de estos trabajadores? ¿Se adoptaron disposiciones y protecciones especiales para los trabajadores migrantes?

1. ¿Puede dar ejemplos de otras medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales de su país para prevenir el hambre durante la pandemia y después de ella?

**Preguntas del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada**

El informe del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, Sr. Balakrishnan Rajagopal, a la Asamblea General se centra en las repercusiones de la crisis de COVID-19 sobre el derecho a la vivienda. En él se analizan las medidas adoptadas para prevenir y detener los desalojos durante la crisis y después de ella, y para proteger a los grupos que corren el riesgo de quedar marginados, incluidas las personas que viven en sinhogarismo y en asentamientos informales. En el informe se examinará si las medidas de emergencia aplicadas pueden haber tenido resultados discriminatorios, se describirán nuevas buenas prácticas para contrarrestarlas por parte de los gobiernos locales y nacionales, y se analizarán las intervenciones a mediano y largo plazo necesarias para proteger durante la crisis y después de ella el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas.

1. Sírvase explicar en detalle las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar que las personas estén protegidas contra el virus COVID-19 en su hogar o lugar de residencia:
2. ¿Su país ha prohibido los desalojos? Si se ha declarado una prohibición, indique su fundamento jurídico y cuánto tiempo durará. Sírvase especificar si se trata de una prohibición general y si se aplica también a las personas que viven en la informalidad o en asentamientos informales. ¿La prohibición de los desalojos se limita a los arrendatarios o a los pagadores de hipotecas que no han podido pagar su alquiler o cumplir sus hipotecas, o es más amplia?
3. Si no se ha declarado una prohibición general de los desalojos, sírvase indicar cuántos desalojos se han llevado a cabo, el número de personas afectadas y los detalles concretos de tiempo, lugar y motivos.
4. ¿Se han adoptado medidas para garantizar que los hogares no se vean privados de agua, calefacción u otros servicios públicos cuando no puedan pagar sus facturas?
5. Sírvase proporcionar información sobre otras medidas jurídicas o financieras destinadas a garantizar que los hogares no pierdan su vivienda si no pueden pagar el alquiler o la hipoteca. ¿Se han adoptado otras medidas de protección de los inquilinos en respuesta a la pandemia?
6. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger del COVID-19 a las personas que viven en asentamientos informales, campamentos de refugiados o a las personas en desplazamiento interno, o en situación de hacinamiento?
7. ¿Qué medidas han adoptado las autoridades para garantizar que los trabajadores migratorios y domésticos alojados por sus empleadores sigan teniendo acceso a una vivienda segura durante la pandemia y después de ella? Si los trabajadores migratorios dejaron su lugar de trabajo para regresar a su lugar de origen, ¿qué medidas se adoptaron para garantizar su derecho a la vivienda?
8. ¿Se han adoptado medidas para proporcionar alojamiento seguro a las personas en situación de sinhogarismo? En caso afirmativo, ¿cuántas personas fueron alojadas, en qué forma, dónde y por cuánto tiempo? ¿Cómo se garantizará que las personas a las que se proporcione alojamiento temporal tengan acceso a una vivienda después de la crisis?
9. ¿Puede dar ejemplos de otras medidas adoptadas o previstas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales de su país para proteger el derecho a una vivienda adecuada durante la pandemia y después de ella?

**Preguntas de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales**

El próximo informe que la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales, Sra. Karima Bennoune, presentará al Consejo de Derechos Humanos se centrará en las repercusiones de la crisis del COVID-19 en el ejercicio de los derechos culturales y en el papel de la cultura y los derechos culturales en la respuesta a la pandemia.

1. ¿Cuál ha sido el impacto en los derechos culturales y en la vida cultural\* de:

a.) la pandemia?

b.) las medidas adoptadas para responder a la pandemia?

*\* Los derechos culturales incluyen los derechos a participar en la vida cultural sin discriminación, a acceder y disfrutar del patrimonio, a la libertad artística y científica y a beneficiarse de los conocimientos científicos y sus aplicaciones. La vida cultural incluye las artes escénicas, los museos, los sitios patrimoniales, los deportes y los espacios públicos utilizados para diversas reuniones culturales y sociales.*

1. ¿Qué esfuerzos se han realizado para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, de acuerdo con las exigencias de la salud pública? ¿Cómo se ha comunicado el mensaje de que la vida cultural debe disfrutarse de manera que se respete la salud pública y los conocimientos médicos?
2. ¿Qué papel han desempeñado la cultura y los derechos culturales en la respuesta a la pandemia:
	1. En los planos individual y colectivo, incluso en el fomento de la resiliencia y la solidaridad, y en la conmemoración de las víctimas?
	2. En el plano científico, para proporcionar información adecuada que sirva de base a las políticas públicas y para garantizar la concienciación del público?
	3. ¿De cualquier otra forma pertinente?
3. ¿Qué medidas se han adoptado para mitigar los efectos de la pandemia y de las medidas para contrarrestarla en el sector cultural y en los derechos humanos de quienes trabajan en él (incluidos los y las artistas, deportistas, profesionales del patrimonio cultural, trabajadores culturales, los bibliotecarios, trabajadores y trabajadoras de museos y de la ciencia)?
	1. ¿Cómo se han adaptado a la pandemia el sector cultural y quienes trabajan en él? ¿Cómo han recibido el público esas adaptaciones y cómo se han apoyado, incluso financieramente? ¿Hay sectores de la población que puedan correr el riesgo de quedar excluidos de esas adaptaciones?
	2. ¿Qué tipo de medidas serán necesarias para reconstruir el sector cultural en el futuro? ¿Cómo se abordará la inclusión?
	3. ¿Ha previsto o anunciado ya su Gobierno medidas específicas para apoyar al sector cultural durante y después de la pandemia? ¿Cómo participarán las partes afectadas en su elaboración y aplicación?
4. ¿Han podido los expertos científicos y médicos expresarse libremente acerca de la pandemia, sus repercusiones y las respuestas necesarias? ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la denegación de información científica sobre la pandemia y para garantizar el acceso a información científica fiable que sirva de guía para la elaboración de políticas y las elecciones personales?

**Preguntas de la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad**

El informe a la Asamblea General de la Experta Independiente, la Sra. Claudia Mahler, se centrará en las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos de las personas de edad. El informe tiene por objeto poner de relieve los desafíos para los derechos de las personas de edad en el actual marco jurídico nacional e internacional. Se analizarán los diferentes riesgos para los derechos humanos de las personas de edad que se exacerbaron, aumentaron y se hicieron más evidentes durante la pandemia. El edadismo y la discriminación por motivos de edad han continuado, junto con las violaciones del derecho de las personas de edad a la salud y al apoyo de los servicios de atención, incluidos su derecho a la vida, su derecho a la información, su derecho a vivir sin violencia, abuso y abandono, y su derecho a la participación y a la inclusión social. En el informe se presentarán buenas prácticas y casos de estudio.

1. Sírvase proporcionar más información sobre la situación y las medidas adoptadas en residencias administradas o financiadas por el Estado, centrándose en las necesidades de las personas de edad con problemas de salud subyacentes. Sírvase proporcionar cualquier información relativa a los centros de acogida para mujeres de edad a fin de protegerlas de los abusos o del sinhogarismo.

2. Sírvase informar cómo y cuántas personas de edad solicitaron asistencia, ayuda o presentaron quejas oficiales durante la pandemia.

3. Sírvase proporcionar información sobre los informes, discursos y medidas que se centraron especialmente en las personas de edad durante la pandemia. Sírvase incluir buenas y malas prácticas.

4. Sírvase dar ejemplos de cómo las personas de edad han participado en los procesos de adopción de decisiones durante la pandemia. Sírvase describir cómo se han integrado su perspectiva y sus necesidades en las políticas y programas nacionales sobre el camino hacia la recuperación de COVID-19 para convertirla en una sociedad más inclusiva y adaptada a las necesidades de las personas de edad.

**Preguntas del Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana**

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana centrará su informe anual al 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en las repercusiones del COVID-19 y la respuesta a la pandemia en los derechos humanos de las personas de ascendencia africana.

1. ¿Qué medidas se han adoptado para evaluar y abordar las repercusiones del COVID-19 y de la respuesta a la pandemia en las personas y comunidades de ascendencia africana en el país? Por ejemplo, ¿se han desglosado los datos sobre la infección, la gravedad, la recuperación y la disponibilidad y el acceso a los recursos e intervenciones sanitarios y no sanitarios en función de la raza? ¿Están los esfuerzos de estímulo económico, salud pública y atención de la salud relacionados con la pandemia penetrando en las comunidades de afrodescendientes y qué datos apoyan estas conclusiones?

2. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar explícitamente que el sesgo no motive decisiones médicas y políticas durante esta pandemia?

3. ¿Qué medidas se han adoptado para que los efectos de la pandemia de COVID-19 no recaigan desproporcionadamente en las personas de ascendencia africana? Esta pregunta incluye: a) el impacto de la infección, b) el impacto de las políticas nuevas o existentes, incluido el acceso a la atención de la salud y a la red de protección social, y c) el impacto no directamente causado por la infección (como la pérdida de medios de subsistencia e ingresos).

4. Habida cuenta de la particular "invisibilidad social" de los afrodescendientes en muchos países, ¿qué medidas se han adoptado para garantizar que se comprendan plenamente las necesidades específicas de las personas afrodescendientes, tanto en materia de salud como de políticas? ¿Qué planificación se ha llevado a cabo para atender esas necesidades singulares de las comunidades afrodescendientes durante esta pandemia?

5. ¿Qué representación de las personas afrodescendientes existe en la toma de decisiones de alto nivel relacionadas con esta crisis? ¿Qué esfuerzos concretos ha realizado el Estado para asegurar que la planificación para las comunidades de afrodescendientes se realice responsablemente, con la experiencia y comprensión necesarios? ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar igualdad en la protección, también a fin de que las intervenciones que parecen neutrales no den lugar o faciliten prejuicios y estereotipos raciales?

6. ¿Qué medidas de protección se han centrado en cuestiones de salud pública específicas de las personas afrodescendientes? ¿Cómo han aprovechado los Estados los conocimientos especializados existentes de la sociedad civil para definir las principales preocupaciones y aplicar eficazmente las políticas relativas a las personas afrodescendientes? ¿Cómo han repercutido las preocupaciones y evaluaciones relativas a las personas afrodescendientes en las agendas de investigación y producción de conocimientos desarrolladas en respuesta a la COVID-19, en particular en la investigación de obstáculos específicos a la atención de salud o en el reconocimiento de la intención o repercusiones discriminatorias de las políticas?

7. ¿En qué medida tienen las personas afrodescendientes acceso a la justicia durante la pandemia? ¿De qué recursos disponen los afrodescendientes para hacer frente al racismo, la discriminación racial y la xenofobia en el marco de COVID-19? ¿Qué investigaciones independientes se llevan a cabo en relación con las violaciones de sus derechos humanos por motivos raciales? ¿Qué sanciones se imponen a las entidades y personas responsables? Sírvase proporcionar ejemplos.

**Preguntas del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas**

El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sr. José Francisco Cali Tzay, presentará su informe a la Asamblea General en octubre de 2020[[2]](#footnote-2). En el informe se examinará la forma de asegurar la protección efectiva de los pueblos indígenas, que están en mayor riesgo de sufrir repercusiones negativas en sus derechos humanos, tanto por el virus como por las respuestas a éste de los Estados, garantizando también su derecho a la autonomía y la libre determinación.

El informe también tratará de ayudar a los Estados a evitar la impunidad por las violaciones y abusos de los derechos de los pueblos indígenas por parte de los Estados o las empresas en relación con la pandemia. El Relator Especial también presentará ejemplos de buenas prácticas de participación indígena en la aplicación de respuestas innovadoras a la pandemia que incluyan la visión y los enfoques de los pueblos indígenas.

1. ¿Cómo ha evaluado y corregido su Gobierno los posibles efectos desproporcionados del virus en la salud de los pueblos indígenas y ha evitado la contaminación en comunidades remotas? ¿Qué medidas se adoptaron para garantizar el acceso a la información, la atención de salud y otras formas de asistencia urgente para las comunidades remotas? ¿Cómo se adaptaron esas medidas a las características específicas, culturales y otras, de las comunidades indígenas?
2. ¿Ha observado su Gobierno algún efecto desproporcionado de la pandemia y de las medidas de respuesta, en el acceso de los pueblos indígenas a sus medios de vida, alimentación y educación tradicionales, o en el derecho a ser consultados y dar su consentimiento en el contexto del desarrollo y las operaciones comerciales en sus territorios?
3. ¿Cómo ha apoyado su Gobierno a los pueblos indígenas en sus propias iniciativas de lucha contra la pandemia, proteger la salud y prestar asistencia en sus propias comunidades?
4. ¿Cómo se está garantizando que los pueblos indígenas desempeñen un papel en la configuración de la respuesta nacional a la COVID-19 para evitar efectos discriminatorios en sus comunidades e incluir sus necesidades socioeconómicas y culturales reales en los programas de recuperación? ¿Cómo se busca y se respeta su aportación en todos los programas pertinentes que puedan afectarlos?
5. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas contra el posible aumento de la militarización y el acaparamiento de tierras por agentes externos durante la pandemia, incluso en los casos en que la movilización de los pueblos indígenas pueda verse restringida por el confinamiento y la cuarentena?

**Preguntas del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias**

El informe temático del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, Sr. Tomoya Obokata, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 45º período de sesiones en septiembre de 2020, analizará la forma en que la creciente pobreza y el aumento del desempleo causados por la crisis sanitaria del COVID-19 empujan a las personas a empleos en condiciones de explotación en sectores económicos informales o ilegales, lo que aumenta su vulnerabilidad al trabajo forzoso, a las peores formas de trabajo infantil y a otras prácticas análogas a la esclavitud, como el trabajo en condiciones de servidumbre, así como al matrimonio forzoso. También se pondrán de relieve las repercusiones para quienes ya se encuentran en una situación de esclavitud, dado que los recursos destinados a las iniciativas contra la esclavitud pueden verse aún más limitados en el contexto de la crisis económica, lo que probablemente afecte negativamente a los servicios de prevención y respuesta a las formas contemporáneas de esclavitud. Por último, en el informe se formularán recomendaciones para las intervenciones necesarias para abordar esos problemas y proteger a los grupos más vulnerables.

1. ¿Cuáles son las repercusiones de la crisis del COVID-19 en las formas contemporáneas de esclavitud, incluida la esclavitud basada en la ascendencia, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, la servidumbre, la esclavitud sexual, la explotación sexual comercial de los niños y niñas, el trabajo infantil, la servidumbre doméstica y las formas serviles de matrimonio?
2. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para abordar el aumento de los riesgos de las formas contemporáneas de esclavitud en el contexto del brote? Sírvase compartir toda buena práctica e identificar los problemas persistentes, en particular en lo que respecta a la prevención; la identificación de las víctimas; la facilitación del acceso a los servicios de recuperación y rehabilitación; y la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la esclavitud.
3. ¿Hay indicios de que haya aumentado el número de personas empleadas en sectores económicos informales o ilegales desde el brote de la pandemia? ¿Se han recibido informes de trabajo forzoso y de prácticas de explotación laboral en esos sectores, como horarios de trabajo prolongados, baja remuneración, falta de tiempo adecuado para el descanso y ausencia de pago de vacaciones, etc.?
4. ¿Se ha colaborado con entidades empresariales y otras partes interesadas para elaborar estrategias conjuntas sobre la reducción del riesgo de que los trabajadores vulnerables en sus operaciones y cadenas de suministro se vean expuestos a formas contemporáneas de esclavitud en el contexto de la pandemia?
5. Desde el brote, ¿ha seguido el Gobierno investigando y enjuiciando las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la esclavitud basada en la ascendencia, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, la servidumbre, la esclavitud sexual, la explotación sexual comercial de los niños y niñas, el trabajo infantil, la servidumbre doméstica y las formas serviles de matrimonio?
6. A la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los compromisos mundiales de erradicar la esclavitud (meta 8.7) y la medición del progreso en esta esfera, ¿ha podido el Gobierno garantizar la recogida y el análisis oportunos de datos desglosados? Si se dispone de ellos, sírvase compartir los datos reunidos en el primer trimestre de 2020, incluida la información relativa al número, la edad, el género y la nacionalidad de las víctimas identificadas; el número de enjuiciamientos de los autores; los tipos de servicios prestados a las víctimas; los sectores económicos en que se identificaron las víctimas. ¿Alguno de esos datos ha variado significativamente respecto de las tendencias registradas anteriormente debido a factores relacionados con la pandemia del COVID-19?

**Preguntas de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores**

En el informe de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores, se examinará la forma en que la crisis del COVID-19 amenaza con erosionar aún más la situación de los niños y niñas más vulnerables a la venta y la explotación sexual. El informe se centrará en la identificación de los factores de empuje y atracción, la ampliación de las buenas prácticas y la formulación de recomendaciones sobre las medidas para hacer frente a los mayores riesgos de venta y explotación sexual de niños y niñas, durante y después de la pandemia. Las recomendaciones del informe tratarán de: hacer operativas las promesas hechas en el marco de la Agenda 2030 en lo que respecta a las metas 5.3, 8.7 y 16.2 de los ODS, y garantizar la aplicación de respuestas eficaces de protección de la infancia que surjan en el contexto de las emergencias.

1. ¿Cuál es el impacto de la crisis de COVID-19 en la naturaleza y el alcance de las diversas manifestaciones de la venta y la explotación sexual de niños y niñas, incluidos la explotación y el abuso sexuales de los niños y niñas, también online; el matrimonio infantil; la trata de niños y niñas; el alquiler y la venta de niños y niñas; las adopciones ilegales y el trabajo infantil?
* ¿Cuáles son las nuevas formas y manifestaciones de la venta y la explotación sexual de niños y niñas en el contexto de la crisis del COVID 19?
* ¿Cuáles son las principales tendencias y aceleradores en el contexto de la pandemia que pueden aumentar la vulnerabilidad de la infancia a la venta y la explotación sexual?
1. ¿Qué medidas de protección esenciales, incluidas la identificación, la notificación, la remisión y la investigación, se han establecido para detectar y prevenir los casos de abuso y explotación sexual infantil y qué eficacia han tenido desde el brote?
2. ¿Ha habido alguna iniciativa para reunir datos desglosados sobre formas y manifestaciones específicas de la venta y la explotación sexual infantil durante la pandemia y para evaluar los efectos a corto y largo plazo del COVID-19?
3. Sírvase compartir información sobre los desafíos que se enfrentan en la prestación de servicios de atención de la salud, educación y asistencia letrada sin interrupción, así como los servicios de recuperación y reintegración de las víctimas en el contexto del brote.
4. ¿Ha habido ejemplos de soluciones innovadoras para garantizar el funcionamiento eficaz de los sistemas de protección del niño y de justicia que sean resistentes, adaptables y capaces de soportar la próxima crisis?
5. ¿En qué medida eran pertinentes y funcionales los marcos jurídicos existentes sobre prohibición, el enjuiciamiento, la protección, la atención, la asistencia y la prevención en relación con todas las formas de violencia física, mental y sexual contra los niños y niñas, la explotación y el abandono y las prácticas nocivas en relación con ellos?
6. ¿Se ha producido un aumento en la asignación de recursos, planes de acción o mecanismos de coordinación, servicios de prevención y respuesta para la protección de los niños y niñas contra todas las formas de violencia, abuso y explotación?

**Preguntas del Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género**

El informe del Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Sr. Víctor Madrigal-Borloz, se presentará a la Asamblea General en octubre de 2020. Se centrará en el impacto de la pandemia COVID-19 en los derechos humanos de las personas, comunidades y/o poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso (LGBT). Se basará en los procesos de consulta e investigación iniciados desde el comienzo de la pandemia, así como en la labor de los Estados y la sociedad civil para crear una respuesta a la crisis sanitaria que incluya a las personas LGBT. Se analizarán las circunstancias particulares de las personas LGBT que viven con discapacidades, las personas de edad, la juventud y la infancia, las personas migrantes, las minorías, las personas afectadas por la pobreza y el sinhogarismo, así como las que se enfrentan a problemas de salud. En el informe se analizarán además las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia, destinadas a perseguir a las personas LGBT, con efectos discriminatorios indirectos o no intencionales, y se determinarán y analizarán las buenas prácticas.

1. ¿Cómo evaluó el Estado la situación de las personas LGBT frente a la pandemia y las posibles vulnerabilidades específicas?
2. ¿Qué medidas adoptó el Estado para garantizar que las personas LGBT no fueran objeto de discriminación en la aplicación de las intervenciones relacionadas con COVID-19?
3. ¿Participó la sociedad civil LGBT en el diseño de las medidas adoptadas para responder a la pandemia? Si no, ¿por qué no?
4. ¿De qué información dispone el Estado en cuanto a las repercusiones de la pandemia COVID-19 en la situación general de las personas LGBT y su acceso a la educación, la vivienda, la salud y el empleo, así como en sus condiciones de vida?
5. ¿Puede identificar las buenas prácticas en las intervenciones del Estado en relación con COVID-19 y las personas LGBT? ¿Puede identificar buenas prácticas derivadas de las acciones de la sociedad civil? ¿Se han aprendido lecciones de la pandemia sobre cómo no dejar atrás a las personas LGBT en situaciones de emergencia?

**Preguntas del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos**

El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, Sr. Baskut Tuncak, agradecería además que se respondiera a las siguientes preguntas concretas relacionadas con su mandato:

¿Qué pruebas ha recogido sobre los factores ambientales (como la exposición a sustancias y residuos peligrosos, la contaminación del aire y el agua) que contribuyen a los casos graves o mortales de COVID-19?

¿Qué iniciativas y medidas se han adoptado para comprender ese vínculo y abordar este problema?

**Preguntas de la Experta independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales**

El informe de la Experto independiente sobre la deuda externa y los derechos humanos, Sra. Yuefen Li, a la Asamblea General de las Naciones Unidas se centrará en el servicio de la deuda y la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos y los países en desarrollo, habida cuenta de la actual pandemia de COVID-19 y sus repercusiones en la financiación del desarrollo, la economía, la pobreza y el derecho a un nivel de vida adecuado. Para la elaboración de su informe, la Sra. Li agradece las contribuciones de los Estados, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los académicos y otras partes interesadas, sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Su Gobierno se benefició o ha estado asignando (como acreedor, prestamista o donante) alguna forma de alivio de la deuda, incluida la suspensión, el alivio, la moratoria, la reestructuración o la cancelación de la deuda? ¿Fueron los derechos humanos una consideración importante en la adopción de decisiones y la utilización de los recursos financieros? ¿Se identificó algún grupo específico en situación de riesgo? De ser así, sírvase detallar las medidas concretas que se consideraron para proteger sus derechos humanos.
2. ¿Cuántos recursos adicionales se han desplegado para hacer frente a la pandemia y al socorro del COVID-19, si procede? Si se ha asignado/recibido alguna forma de alivio de la deuda, ¿se han hecho ajustes en el gasto social y en los programas de alivio del COVID-19?, en caso afirmativo, sírvase proporcionar más detalles.
3. Además, ¿los requisitos de reembolso de la deuda han resultado en presiones a su Gobierno para que recorte algunos de los gastos sociales, incluidos los de salud? En caso afirmativo, ¿cree que esto ha obstaculizado la respuesta actual del sistema de salud a la crisis de COVID-19?
4. De cara al futuro, ¿qué medidas o recomendaciones de políticas están siendo consideradas por su gobierno/institución para la recuperación económica y la sostenibilidad de la deuda y para prevenir y mitigar los impactos en los derechos humanos de las consecuencias económicas de COVID-19?
1. Olivier De Schutter, Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; Michael Fakhri, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; Balakrishnan Rajagopal, Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho de no discriminación en este contexto; Karima Bennoune, Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales; Claudia Mahler, Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; Ahmed Reid, Grupo de Trabajo de sobre los Afrodescendientes; José Francisco Cali Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; Tomoya Obokata, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; Mama Fatima Singhateh, Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de menores; Victor Madrigal-Borloz, Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; y Yuefen Li, Experta independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales. [↑](#footnote-ref-1)
2. La convocatoria completa para la aportación de información está disponible en: https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/Callforinput\_COVID19.aspx [↑](#footnote-ref-2)